

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,273

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,273) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para pago de remuneraciones extraordinarias.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,251 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2017, se autorizó el pago de las remuneraciones extraordinarias laboradas en el mes de mayo de 2017.
- III- Que por una omisión de la Jefatura de Transporte y Talleres y de la Dirección de Administración, no se presentaron oportunamente para su proceso, a la Dirección de Talento Humano, el tiempo extraordinario laborado por el personal de mecánicos de la flota pesada del Departamento de Transporte y Talleres, durante el mes de mayo de 2017.
- IV- Que la Dirección de Talento Humano, recibió por parte de la Dirección de Administración, petición para que se solicite al Concejo Municipal, la autorización extemporánea para el pago de remuneraciones extraordinarias antes mencionadas.
- V- Que para mantener el orden es necesario que este proceso sea considerado una excepción única, la cual no puede tomarse como un precedente que lleve al incumplimiento de las regulaciones y leyes pertinentes.
- VI- Que esta situación altera los procesos y causa un proceso anormal y fuera de tiempo, sea esto conocido por el Concejo Municipal, por esta única vez.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de las remuneraciones extraordinarias laboradas durante el mes de mayo de 2017, al personal de mecánicos de la flota pesada del Departamento de Transporte y Talleres, según el detalle siguiente:**

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	SALARIO US\$	HORAS EXTRAS	MONTO US\$
1	José Roberto Montes	577.00	45	209.40
2	Rene Javier Cervano	17.92	21	107.52
3	Francisco Arévalo	546.00	45	198.15

4	Daniel Portillo	17.56	27.5	137.97
5	Ángel Sabrián	546.00	101	508.26
6	José Luis Palencia	546.00	31	136.50
7	Adalberto Hernández Carballo	16.27	26	120.86
<b>Monto Total</b>				<b>1,418.65</b>

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad correspondiente.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TRECE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**